

Suicidio y vulneración de derechos Humanos: una reflexión desde la literatura científica en Colombia.

Dorely Marín Tabares ¹

César Augusto Salazar Buitrago²

Resumen

El propósito de este artículo es realizar un análisis sobre la relación del suicidio y la vulneración de los derechos humanos en Colombia ; por lo tanto, expone dicho fenómeno y la vulnerabilidad de derechos humanos, desde una reflexión materializada a partir literatura científica existente en el país, en donde se examina los factores que influyen en el suicidio, como la falta de educación, oportunidades laborales y acceso a servicios de salud mental, así como la discriminación, el estigma social, la violencia intrafamiliar, y el uso de sustancias psicoactivas. Estos factores son especialmente importantes en los contextos locales y regionales, y deben abordarse de manera integral para prevenir el suicidio y garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos.

Palabras clave: Suicidio, derechos humanos, exclusión social, vulneración.

¹ Administradora en Salud ocupacional, dorely.marin@esap.edu.co

² Abogado, cesara.salazar@esap.edu.co

Abstract

The purpose of this article is to carry out an analysis of the relationship between suicide and the violation of human rights in Colombia; therefore, they expose this phenomenon and the vulnerability of human rights, from a reflection materialized from the existing scientific literature in the country, where the factors that influence suicide are examined, such as lack of education, job opportunities and access to mental health services, as well as discrimination, social stigma, intrafamily violence, and the use of psychoactive substances. These factors are especially important in local and regional contexts, and must be addressed comprehensively to prevent suicide and ensure the full exercise of human rights.

Keywords: Suicide, human rights, social exclusion, violation.

Introducción

El presente artículo examinó el problema del suicidio desde una perspectiva de exclusión social y vulneración de derechos humanos, teniendo en cuenta diversos factores teóricos y conceptuales que pueden influir en esta problemática. Para ello, se llevó a cabo una revisión a la literatura en Colombia, a través de la consulta de revisiones documentales y bases de datos especializadas.

Además, se realiza una revisión detallada de los instrumentos internacionales en relación con el suicidio y los derechos humanos, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y se consideran las normativas colombianas pertinentes, como la Constitución Política de Colombia, la Ley 1616 del 2013. De esta manera, se busca generar una reflexión crítica que permita comprender la complejidad del problema del suicidio desde una perspectiva de derechos humanos.

Antecedentes históricos del Suicidio

Históricamente, el concepto del suicidio ha sido estudiado desde una variedad de perspectivas, incluida la literatura que ha brindado una mayor comprensión del tema. El suicidio ha provocado debates y reflexión a lo largo de los siglos, destacando cómo las personas han visto el suicidio en diferentes momentos. Inicialmente se podría remontar a la antigua Grecia, donde el suicidio se consideraba un crimen contra el estado, como resultado, quienes eligieron este camino enfrentan severos castigos como la mutilación, el aislamiento durante las ceremonias fúnebres e incluso una vergüenza permanente para la familia del suicida (Amador, 2015).

Visto desde un punto de vista filosófico, Pitágoras de Samos argumentó que el acto de suicidio podría tener consecuencias negativas en el equilibrio universal, así mismo Aristóteles argumentaba que el suicidio era un acto en contra del estado y, por lo tanto, era incorrecto y merecía castigo, en su obra *Ética a Nicómaco*, afirmaba que “aquellos que morían para escapar de la pobreza o del dolor demostraban cobardía, en lugar de valentía, ya que quienes huyen de las situaciones dolorosas no pueden soportar la muerte por nobleza, sino que lo hacen para evitar el mal” (Leenaars, A. 2003, p. 135).

De otro lado Autores expusieron el tema del suicidio en sus obras más importantes, Johann Wolfgang von Goethe en su obra "Las penas del joven Werther", desafió la idea de que la vida humana es sagrada y que debe ser preservada a toda costa, al presentar la idea de que el individuo tiene derecho a quitarse la vida si está experimentando un dolor emocional insoportable, el filósofo Albert Camus, en su obra "El mito de Sísifo", aborda el tema del suicidio desde una perspectiva existencialista, para Camus, el derecho al suicidio es más que un derecho, es la definición misma de nuestro ser (Leenaars, A.2003).

De otro lado, el suicidio ha sido cuestionado y tratado como un tema tabú dejándose escasos registros históricos en algunos países, ejemplo de ello es Irlanda donde el tema del suicidio ha sido parte de la vida cotidiana, en las primeras leyes irlandesas, el suicidio se consideraba un asesinato de un pariente, lo que desafiaba la estructura social basada en el parentesco de la sociedad irlandesa primitiva. (Leenaars, A.2003).

El suicidio es un acto intencional en el que una persona se inflige daño a sí misma, aunque algunas personas pueden considerarlo una enfermedad, una anomalía biológica o inmoral, la mayoría de los países no lo consideran un delito. Aunque los factores biológicos pueden contribuir a algunos suicidios, no se puede reducir el fenómeno a una sola causa. (Leenaars, A. 2003).

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) (2000), más de 800,000 personas en todo el mundo fallecieron por suicidio. En numerosos países, el suicidio se encuentra entre las principales 10 causas de mortalidad.

En el año 2012, se reportaron alrededor de 804,000 fallecimientos por suicidio en todo el mundo, lo que equivale a una tasa anual mundial ajustada por edad de 11.4 por cada 100,000 personas (15 para hombres y 8 para mujeres), y con un 71% de las muertes correspondientes a mujeres. Además, el suicidio es la segunda causa principal de muerte en el grupo de edad de 15 a 29 años a nivel mundial.(Asanbe, C. et al, 2018)

Derechos humanos.

Los Derechos Humanos son la herencia histórica que le pertenece a cada persona humana y a cada pueblo. Nadie debe ser desposeído de la protección tanto nacional como internacional

de sus Derechos Humanos Sagastume (1991), por lo que los derechos humanos son derechos inherentes que tienen todas las personas, sin ser ajenos a ninguna cultura, sexo, religión, siendo estos universales e inalienables. (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2015).

De otro lado los derechos humanos en su evolución histórica han sido determinados en diferentes épocas, Según Sagastume (1991) menciona que se puede considerar el inicio desde la carta magna promulgada en 1215, esta integrada por 63 disposiciones, establecía los derechos que tenían los hombres de aquella época, seguido de esto en 1776 se anunció la declaración de los derechos de virginia en donde se empezaba a considerar los derechos innatos que tienen los hombres por entrar en sociedad, en 1789 fue aprobada en la asamblea nacional francesa la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano en donde en su artículo 1 se expresa que los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos, de otro lado para 1919 aparece la constitución alemana de Weimar en donde se expresa los derechos de los hombres y mujeres por igual. En 1948 fue adoptada por la Asamblea General de la ONU la declaración universal de los Derechos Humanos que años más tarde pasaría a llamarse Declaración universal de derechos humanos (Naciones Unidas, s. f.).

Visto desde un punto de vista que abarca Colombia, se puede considerar que la historia de los derechos humanos en Colombia ha sido un tema complejo en donde esta marcado en gran medida por el conflicto armado que ha azotado el país, sin embargo históricamente se conoce que en 1987 en Colombia, bajo la presidencia de Virgilio Barco, se abrió la Oficina de Derechos Humanos de la Presidencia de la República con el nombre de "Consejería para la Defensa, protección y promoción de los Derechos Humanos" mediante el Decreto Presidencial 2111 del mismo año. (Presidencia de la república de Colombia, s. f.) , de otro lado la Constitución de 1991

establece un marco general para la protección de los derechos humanos en Colombia, que incluye diversos criterios destinados a proteger a todos los ciudadanos, en donde se pretende alcanzar la construcción de una sociedad justa y justa es visible, sin embargo, es importante reconocer que este tema es un desafío para los gobiernos.

Si bien los derechos humanos son inherentes y pertenecen a todas las personas, en las zonas remotas o rurales se vulneran porque algunos de sus habitantes viven en condiciones precarias, la negligencia del gobierno ha creado serios problemas para muchos, donde la pobreza, la violencia y la falta de oportunidades académicas y laborales generan problemas sociales, estas condiciones adversas a menudo conducen a trastornos como la depresión y, en muchos casos, el abuso de sustancias; es importante reflexionar sobre esta realidad, donde existe una brecha significativa entre los derechos humanos estipulados en la constitución y la situación cotidiana de las personas en ciertas regiones de Colombia.

Es imperativo que los gobiernos asuman la responsabilidad de abordar estos problemas estructurales y adopten medidas concretas que promuevan el desarrollo integral de estas comunidades marginadas, la protección de los derechos humanos no debe ser privilegio de unos pocos, sino un compromiso ineludible de las autoridades y de toda la sociedad.

Reconocimiento y acción de los organismos internacionales ante el suicidio.

En el presente artículo establecerá una revisión a partir de la literatura para determinar la vulneración del suicidio a través de los derechos humanos, esto dando un enfoque determinista para comprender algunos fenómenos que pueden estar relacionados; inicialmente el suicidio esta conexo con causales a la salud mental, por lo que se puede indicar que a nivel mundial la salud

mental suele ser descuidada en comparación con la salud física, lo que se evidencia en la escasez de presupuesto y educación médica para la salud mental, otro factor es el estigma que sigue siendo un obstáculo importante para el acceso a los servicios de salud mental.

En el país se han identificado una de las políticas públicas que abarcan el tema de la salud mental en donde se garantiza el derecho a la salud de todas las personas, sin embargo aún falta camino por recorrer en el país para generar una política que llegue al alcance de todos los territorios, otro aspecto importante por comprender, según Asanbe, C., et al, (2018) expresan que aunque los programas de intervención para reducir el estigma hacia la enfermedad mental han sido en un tanto efectivos, la falta de inversión en salud mental en países de ingresos bajos, pobres y medianos dificulta su implementación, como lo es el caso de Colombia.

Organismos internacionales, reconocen la importancia y validez sobre la salud mental siendo una cuestión fundamental del desarrollo de muchos países, por lo que las agencias globales y la ONU han abogado por cambios en las políticas para abordar el estigma y la discriminación hacia las personas con trastornos mentales y discapacidades psicosociales que pueden generar problemas a nivel social en los países. (Asanbe, C., et al, 2018).

Por otro lado, en 2016, Portugal y Brasil, junto con otros 73 países, reconocieron la importancia de la salud mental y los derechos humanos para garantizar el acceso a los servicios de salud. En 2017, un informe encargado por la OACNUDH identificó desafíos sistémicos en la atención de salud mental, incluyendo el estigma, la discriminación, la falta de recursos y la falta de servicios comunitarios que cumplan con los estándares de derechos humanos. Estas prácticas violan el derecho a la salud, reconocido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros

documentos de la Carta Internacional de Derechos Humanos. Hasta el 1 de diciembre de 2007, 157 Estados habían ratificado el Pacto. (Asanbe, C., et al, 2018).

Durante el 2018, se llevó a cabo una reunión en Ginebra para abordar estrategias destinadas a promover los derechos humanos en salud mental, En el transcurso de esta reunión, la líder de la Asociación de Salud Mental de Indonesia (IMHA) subrayó la importancia de abordar el tema como una cuestión de inclusión y derechos humanos para las personas con discapacidad psicosocial, así mismo en su resolución 36/13, el Consejo de Derechos Humanos reconoció que las personas con problemas de salud mental y discapacidad psicosocial a menudo enfrentan violaciones de derechos humanos y discriminación. (Asanbe, C., et al, 2018).

La ONU ha centrado sus esfuerzos en combatir la discriminación en la salud mental mediante un marco de derecho a la salud basado en los derechos humanos. Este marco implica que los servicios de salud mental deben estar disponibles, ser accesibles y asequibles sin discriminación alguna (Asanbe, C., et al, 2018).

La Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se suma al marco del derecho a la salud, específicamente en el ODS 3, que tiene como objetivo lograr una vida saludable y fomentar el bienestar. Dentro de este objetivo, las metas 3.4 y 3.5 abordan la salud mental y el abuso de sustancias, mientras que la meta 3.8 se centra en la cobertura sanitaria universal y otros temas importantes como la protección contra riesgos financieros y el acceso a servicios de atención médica de calidad. (Asanbe, C., et al, 2018); si bien es cierto que, aunque se hayan establecido parámetros con organismos internacionales para tener prioridad en países como Colombia en la salud mental que afecta significativamente y lleva a un desenlace garrafal como lo es el suicidio.

Salud mental en Colombia

Por otro lado, es importante mencionar aspectos relacionados a la salud mental y cómo van ligados al problema objetivo de este artículo, el suicidio, visto desde perspectivas de instituciones locales según el Ministerio de Salud y Protección Social (2021) en los hallazgos de la Encuesta Nacional de Salud Mental (ENSM) expuso que; la salud mental es un estado que puede ser afectado por factores externos y cambia con el tiempo. La encuesta reveló que aproximadamente 1 de cada 6 adolescentes y adultos presentan problemas de ansiedad, depresión, psicosis o convulsiones. Además, en los últimos 12 meses, 1 de cada 20 a 25 niños ha experimentado trastornos mentales, como trastorno de ansiedad de separación, trastorno de pánico, trastorno de ansiedad generalizada, trastorno depresivo, trastorno oposicionista desafiante, déficit de atención e hiperactividad y trastorno de la conducta.

Por lo que la depresión y trastornos mencionados llevan al desenlace del suicidio, pero... ¿cómo se están violando los derechos humanos? Según lo expuesto por organismos internacionales, aunque existen políticas públicas que van encauzadas hacia la salud mental, no existen amplios recursos para abarcar de raíz estos problemas, lo que se agudizan cada vez más en los territorios más pobres.

Según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) en Colombia, el suicidio representó el 10,4% de las muertes por causas externas en 2018, con un total de 2.696 casos registrados, en donde este fue el número más alto de casos en la última década, con un aumento de 125 casos con respecto al año anterior y de 855 casos en comparación con el año 2008. El suicidio ocurre con mayor frecuencia en hombres (82,34%) y en personas de entre 20 a 39 años (43,36%), y el uso de mecanismos generadores de asfixia

(66,77%) es el método más común, seguido por el uso de sustancias tóxicas (15,17%) para ambos sexos (Ministerio de Salud y Protección Social, 2021).

De acuerdo con el reporte del DANE de 2021, se ha observado una disminución de 226 casos de suicidio en Colombia entre 2019 y 2020, tanto en hombres como en mujeres. En el primer trimestre de 2021, se registraron 708 muertes por suicidio, de las cuales 585 fueron hombres y 123 mujeres, lo que indica una estabilidad en comparación con el mismo período de los dos años anteriores. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2021). Según la información presentada, la tasa de mortalidad por suicidio en Colombia ha ido en aumento, aunque se observa una reducción leve en el último año.

Otro aspecto fundamental por mencionar es sobre el grupo más afectado, siendo los jóvenes entre 18 y 24 años, especialmente aquellos que están solteros o en una relación informal y con niveles educativos iniciales o primarios, en donde los departamentos más afectados son Antioquia, Bogotá, Valle del Cauca, Cundinamarca y Santander, los cuales representaron el 48% de las muertes por esta causa en 2020, así mismo, los departamentos de Vaupés, Amazonas, Arauca, Tolima y Risaralda registraron las tasas de mortalidad más altas. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2021).

Según el Ministerio de Salud y Protección Social (2021) Entre las posibles causas de este comportamiento se encuentran factores estructurales locales como la situación socioeconómica, el desempleo y la pérdida de las prácticas y territorios ancestrales, así como problemas familiares, conflictos de pareja, enfermedades físicas y trastornos mentales. A pesar de lo anteriormente mencionado, es importante tener en cuenta que, desde la perspectiva socioeconómica, la salud mental de las personas está influenciada por la interacción entre las estructuras socioeconómicas, el entorno físico y la cultura.

Durante varias décadas, el suicidio ha sido un problema en Colombia. En particular, entre 1964 y 1967 se registró un aumento significativo de casos, pasando de 8,96 a 12,18 por cada 100.000 habitantes, afectando especialmente a personas de entre 15 y 44 años, a partir de entonces, las cifras se duplicaron entre 1966 y 1991, pero solo en el caso de mujeres y menores de 20 años, mientras que se mantuvieron estables en la década de los 80. (Vásquez y Gómez, 1993 citado en Barrera, O., Mendoza, J., & Quiroga, C. 2018).

Durante el periodo comprendido entre 1973 y 1996, se evidenció un aumento en la tasa de suicidios reportados, especialmente en el caso de las mujeres. En la década de los setenta, la incidencia de suicidios fue mayor en los hombres, pero a mediados de los ochenta esta tendencia se revirtió y las mujeres presentaron una mayor cantidad de casos. En 1990, nuevamente se observó una mayor incidencia en hombres, mientras que en 1998 el incremento se presentó en ambos sexos. (Cendales; Vanegas; Fierro; Córdoba y Olarte, 2007 citado en Barrera, O., Mendoza, J., & Quiroga, C. 2018).

En 1994, el suicidio fue clasificado como la tercera causa de muerte violenta en Colombia entre la población joven y adulta. En 1998, hubo un aumento del 21% en el número de casos de suicidio, con un total de 2,046 muertes por esta causa. En 1999, la cifra siguió aumentando con 2,089 suicidios registrados. A partir de ese año, el suicidio fue considerado como la cuarta causa de muerte violenta en el país, según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Barrera, O., Mendoza, J., & Quiroga, C.(2018).

Según estudios de Barrera O. Et al (2018) En el año 2011 se registraron 1.889 muertes con sospecha de haber sido causadas por suicidio en Colombia, lo que representó un aumento del 1,3% en comparación con el año anterior, es decir, alrededor de 25 casos más. A pesar de esto, las cifras aún fueron menores que en el año 2002, cuando se registraron 2.045 suicidios. Aunque

la tendencia a la disminución se mantuvo en años posteriores, en 2011 se evidenció un aumento nuevamente en las cifras de suicidios.

En Colombia, el suicidio ha sido un problema de salud pública por varias décadas, con cifras que han ido en aumento en algunos períodos. En el año 2011 se registró un aumento del 1.3% en comparación con el año anterior, siendo el ahorcamiento el mecanismo más común utilizado por hombres y mujeres. El suicidio ha sido catalogado como la cuarta causa de muerte violenta en el país, con una tasa del 5,22 por cada 100.000 habitantes. Algunos departamentos presentan una mayor incidencia de casos que otros, con algunos municipios presentando tasas alarmantes. Es importante tomar medidas para prevenir y tratar el suicidio en Colombia. (Barrera O. Et al, 2018), así mismo este mismo autor infiere que el nivel educativo influye en el suicidio, ya que la mayoría de las víctimas tienen un nivel educativo bajo. Las principales causas del suicidio son las relaciones sentimentales, la enfermedad y los problemas económicos. En particular, las personas con depresión grave tienen una alta incidencia de intento de suicidio. El desempleo, las deudas y los embargos son algunos de los factores económicos que pueden desencadenar el suicidio. Estos datos provienen de diferentes fuentes, incluyendo el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y diversas investigaciones. (Barrera O. Et al, 2018)

Marco Legal de salud en Colombia

La Ley 100 de 1993 establece los principios fundamentales del sistema de salud en Colombia, los cuales incluyen la equidad, la obligatoriedad, la protección integral, la libre escogencia, la autonomía de las instituciones, la descentralización administrativa, la participación social, la concertación y la calidad. Además, el artículo 162 de la Ley establece el "Plan de salud obligatorio", que garantiza la protección integral de las familias en cuanto a la

maternidad y enfermedades generales, incluyendo la promoción y prevención de la salud, así como el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de todas las patologías según los niveles de atención y complejidad. (Barrera O. et al, 2018).

En la Ley 100 de 1993 se establecieron los principios de equidad, obligatoriedad, protección integral y calidad en la atención en salud, lo que resultó en la eliminación de aspectos como la hospitalización prolongada, la psicoterapia por más de un mes y la psicoterapia individual, excepto en la fase inicial de la enfermedad. En el decreto 3039 de 2007, que trajo consigo el Plan Nacional de Salud Pública 2007-2010, se estableció la salud mental como una prioridad que debe tener atención integral, independientemente del régimen de salud al que pertenezca el paciente. (Barrera O. et al, 2018).

La Ley 1616 de 2013 tiene como objetivo asegurar el pleno ejercicio del derecho a la salud mental en Colombia, enfocándose principalmente en la población infantil y adolescente, a través de la promoción de la salud mental, la prevención de trastornos mentales y la atención integral e integrada en el ámbito del Sistema General de Seguridad Social en Salud. (Barrera O. Et al, 2018), para el año 1998 la presidencia de la republica anuncia Política Nacional de Salud Mental, mediante la resolución 2358, en donde su cumplimiento y cobertura fueron condicionadas por el plan obligatorio de salud, así mismo el 7 de noviembre del 2018 el Ministerio de Salud y Protección Social adopta la política pública de Salud Mental bajo la Resolución 4886, dando cumplimiento a la primera meta global del plan de acción emitido por la OMS (colón & Páez, 2020).

Según lo expuesto anteriormente, se puede reflexionar sobre los abusos a los derechos humanos de la falta de atención a las personas con problemas de salud mental que pueden conducir al suicidio, según autores consultados para la realización de este artículo, expresan que

los gobiernos nacionales no se están enfocando en abordar las causas fundamentales del problema, a pesar de los programas de salud mental y prevención del suicidio, es muy importante mirar las áreas donde las oportunidades son limitadas, especialmente en los jóvenes y las clases más bajas y vulnerables del país, así mismo, la falta de acceso a recursos y servicios apropiados hace que estas personas sean más vulnerables, lo que aumenta el riesgo de problemas de salud mental y en última instancia, de suicidio.

Los gobiernos nacionales deben desarrollar una estrategia integral que no solo se centre en la prevención del suicidio, sino que también aborde las causas fundamentales de los problemas de salud mental, esto significa crear oportunidades de desarrollo, educación y empleo para los más vulnerables y promover una mayor conciencia y comprensión de los trastornos mentales en la sociedad actual, además debe promoverse la inversión en servicios de atención y tratamiento psiquiátricos para garantizar su disponibilidad y calidad en todas las regiones, que incluya zonas rurales o pueblos alejados de las grandes capitales.

Uno de los factores comunes en el espectro suicida se relaciona con el consumo de sustancias psicoactivas, la violencia intrafamiliar, la ansiedad y la depresión causadas por componentes fisiológicos o genéticos; sin embargo, ¿cómo se están vulnerando los derechos humanos? Aunque en Colombia la salud es reconocida como un derecho fundamental según la Constitución de 1991 se han implementado políticas públicas para abordar la salud mental, aún no se han establecido criterios que brinden apoyo efectivo a esta población específica; en Colombia, especialmente en las zonas rurales y alejadas de las grandes ciudades, el acceso a servicios de salud mental de calidad resulta especialmente desafiante.

Conclusión

El común denominador del fenómeno social del suicidio es el consumo de sustancias psicoactivas, la violencia intrafamiliar, la ansiedad y la depresión causadas por factores fisiológicos o genéticos, en este sentido, el suicidio es una respuesta a las violaciones de derechos humanos por la falta de atención y medidas generales dirigidas a los grupos más vulnerables en casos específicos, es importante entender la relación con el suicidio desde una perspectiva literaria, tanto histórica como normativa, ya que estos acercamientos nos permiten analizar y comprender la generalidad de este fenómeno social.

Finalmente, vale la pena resaltar que, la salud mental es un desafío significativo en términos de salud pública, con un número alarmante de muertes por suicidio cada año en todo el mundo. Aunque se han realizado avances en las últimas décadas, todavía hay deficiencias en la cobertura de servicios para trastornos mentales graves y en la reducción de la tasa de suicidios a nivel mundial (Trujillo, 2021). Es importante que se sigan implementando programas nacionales de prevención y promoción de la salud mental y se actualicen las políticas y leyes de salud mental en consonancia con los instrumentos internacionales de derechos humanos. También se necesita una mayor recopilación y reporte de información sobre indicadores de salud mental para alcanzar la meta del 80%. Es fundamental no subestimar la magnitud del problema y asegurarse de que se asignen suficientes recursos para abordar este importante problema de salud pública. (Asanbe, C., et al, 2018) .

Referencias bibliográficas

- Amador, H. (2015). SUICIDIO: CONSIDERACIONES HISTÓRICAS. *Revista Médica La Paz*, 21(2), 91-98. Recuperado en 18 de mayo de 2023, de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-89582015000200012&lng=es&tlng=es.
- Asanbe, C., Gaba, A., & Yang, J. (2018, December 31). Mental health is a human right. *Psychology International*. <https://www.apa.org/international/pi/2018/12/mental-health-rights>
- Barrera, O., Mendoza, J., & Quiroga, C. (2018). *el suicidio en Colombia. estudio del problema y aportes para la construcción de una política pública* [Tesis de pregrado]. Universidad Libre de Colombia.
- Intentos de autolesión con fines suicidas en el municipio de Samaná durante el periodo 2016-2021. (s. f.). Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública - SIVIGILA. <https://www.ins.gov.co/Direcciones/Vigilancia/Paginas/SIVIGILA.aspx>
- Leenaars, A. (2003). Suicide and Human Rights: A Sociologist's Perspective. *Health and Human Rights*, 6(2), 128–148. <https://doi.org/10.2307/4065433>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2018). Boletín de salud mental Conducta suicida Subdirección de Enfermedades No Transmisibles. Minsalud. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/boletin-conducta-suicida.pdf>

- Ministerio de Salud y Protección Social. (2021). *Estrategia Nacional para la Prevención de la Conducta Suicida en Colombia*. Minisalud.
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/estrategia-nacional-conducta-suicida-2021.pdf>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2015). *Derechos Humanos Manual para Parlamentarios No 26*.
https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/HandbookParliamentarians_SP.pdf
- Presidencia de la república de Colombia. (s. f.). *Derechos humanos - Historia en Colombia*.
<https://derechoshumanos.gov.co>.
<https://derechoshumanos.gov.co/consejeria/Paginas/Nuestra-Historia.aspx>
- Sagastume, G. (1991). *¿que son los derechos humanos? evolución histórica* (Corte Interamericana de Derechos Humanos). <https://www.corteidh.or.cr/tablas/15872r.pdf>
- Toro, C. (2023, 13 febrero). *JOVEN SE SUICIDÓ EN SAMANÁ*.
[samanacaldas.net.co](https://www.samanacaldas.net.co). <https://www.samanacaldas.net.co/notiver.php?idnoticia=3552>
- Trujillo, H. (2021). *EL SUICIDIO, UNA MIRADA PSICOANALÍTICA*. Psicólogo y Psicoanalista en Madrid - Espacio de Salud y Desarrollo personal.
<https://helenatrujillo.es/el-suicidio-una-mirada-psicoanalitica/>
- Colón, M., & Páez, Y. (2020). *la problemática del suicidio en Colombia y la necesidad de políticas públicas con enfoque de derechos humanos*. universidad de Córdoba.

<https://repositorio.unicordoba.edu.co/bitstream/handle/ucordoba/4806/la%20problemática%20del%20suicidio%20en%20colombia%20y%20la%20necesidad%20de%20políticas%20públicas%20con%20enfoque%20de%20derechos%20humanos.pdf?sequence=2&isAllowed=y>